

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS  
BENTÓNICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS,  
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
Y ZONA CONTIGUA, EN PERÍODO ESPECIAL

VALPARAÍSO, **viernes, 16 de mayo de 2025**

RES. EX. N° **01244/2025**

**VISTO:** El Informe Técnico (R.PESQ) N° 83/2025 contenido en el Memorándum (D.P.) N° 614/2025 de la División de Administración Pesquera, de fecha 09 de mayo de 2025, contenido a su vez en Expediente Cero Papel N° 5710 de 2025; lo solicitado mediante carta de fecha 26 de diciembre de 2024, remitida por el presidente del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos, Aysén de General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua, contenida en el Expediente Cero Papel N° 16.493 de 2024; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657 y N° 21.370; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las resoluciones exentas N° 1.955 de 2023, N° 47, N° 1.298 y N° 2.864 de 2024, y N° 386 de 2025, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 1.955 de 2023 y N° 47 de 2024, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.298 de 2024, de este origen, se oficializó la designación de dos cargos correspondientes a la Región de Los Lagos; dos cargos en representación de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y el único cargo correspondiente al sector plantas de proceso y se realizó un llamado extraordinario para proveer los cargos vacantes del comité de manejo citado, correspondientes al tercero y cuarto de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo del sector pesquero artesanal, por no haber registrado postulaciones durante el período ordinario, y al tercer cargo de la Región de Los Lagos, en atención a que se dejó en suspenso la referida postulación por aplicación de lo establecido en las bases en relación con la Ley N° 21.370.

3.- Que, durante el referido período extraordinario no se recibieron postulaciones válidas a los cargos vacantes, por lo que mediante Resolución Exenta N° 2.864 de 2024 se oficializó para el tercer cargo del sector pesquero artesanal correspondiente a la Región de Los Lagos a la dupla que se encontraba suspendida durante el período ordinario de postulación, permaneciendo vacantes el tercer y cuarto cargo en representación del sector pesquero artesanal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4.- Que, mediante carta de fecha 26 de diciembre de 2024, el presidente del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua solicita gestionar un llamado especial que permita completar los dos cargos vacantes para el sector pesquero artesanal de la Región de Aysén, en atención a la necesidad de contar con paridad en la representación del sector privado entre ambas regiones que conforman el referido comité.

5.- Que, el referido período especial se abrió, en virtud de Resolución Exenta N° 386 de fecha 12 de febrero de 2025, por un período de 20 días hábiles.

6.- Que, posteriormente, con fecha 02 de abril de 2025, se levantó Acta de Apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 3 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

7.- Que, del Informe Técnico (R. PESQ.) N°83/2025, citado en Visto, que forma parte integrante de la presente resolución, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría informa las duplas del sector privado que corresponde oficializar en el periodo especial para el sector pesquero artesanal.

## **RESUELVO:**

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titular y suplente del sector privado del Pesquerías Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Zona Contigua, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 21.370, el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 1.955 de 2023, N° 47, N° 1.298 y N° 2.864, de 2024, y N° 386 de 2025, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### **Sector Pesquero Artesanal**

#### **- Tercer cargo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

Titular: José Lepio Chiguay, cédula de identidad N° 15.955.878-9.

Suplente: Vladimir Vera Llaituqueo, cédula de identidad N° 15.282.374-6

#### **- Cuarto cargo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

Titular: Christian Chavez Chiguay, cédula de identidad N° 15.303.021-9.

Suplente: Sergio Oyarzo Millan, cédula de identidad N° 11.719.232-6.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

**RPC/JRV/NLI/BMR**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21443353&hash=51c6a>